

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SELECCIONAR EL RADICADO DEL PROCESO PARA VISUALIZAR EL AUTO CORRESPONDIENTE
(Ctrl + Click para seguir vínculo)

ESTADO No 004 Fecha Estado: 19 ENE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420120002400	Tutelas	LUZ ELENA HERNANDEZ GALLEGO	EMPRESA PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.	18/01/2021		
05001400302420190127300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA TERESA OROZCO CARDONA	Auto resuelve recurso No repone, no concede apelación.	18/01/2021		
05001400302420190128400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ALBERTO BERRIO MONTOYA	Auto pone en conocimiento Ordena remitir expediente.	18/01/2021		
05001400302420200013100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA YANETH CAÑOLA MOSQUERA	Auto pone en conocimiento se le informa al apoderado que para poder dar inicio con el desglose del pagaré, deberá de allegar el pago del respectivo arancel judicial.	18/01/2021		
05001400302420200017600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEXANDER NOREÑA GALEANO	LUIS GABRIEL MUÑOZ HENAO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	18/01/2021		
05001400302420200017600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEXANDER NOREÑA GALEANO	LUIS GABRIEL MUÑOZ HENAO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	18/01/2021		
05001400302420200024000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO EN	ANDRES MAURICIO SIERRA CARDENAS	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiara la EPS FAMISANAR para solicitar información.	18/01/2021		
05001400302420200024300	Ejecutivo Conexo	SANDRA MILENA SUAREZ OSORIO	ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS, REMATES Y CESIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento notificación por aviso a la demandada, se requiere a la parte actora para que gestione la citación para notificación personal del demandado, esto deberá de hacerlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 del C.G. del P).	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200039500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARTHA LILIANA TORRES BOTERO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento notificación por aviso a la demandada, se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago al demandado, esto deberá de hacerlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de terminar el proceso y condenar costas (Art 317 del C.G. del P.)	18/01/2021		
05001400302420200040400	Verbal	JULIAN ANDRES AGUIRRE GIL	ARRENDAMIENTOS VILLA CRUZ LTDA.	Auto pone en conocimiento Se incorporan y ponen en conocimiento de la demandada las declaraciones de renta e IVA, así como las liquidaciones del impuesto de industria y comercio del Señor JULIÁN ANDRÉS AGUIRRE GIL.	18/01/2021		
05001400302420200045600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DORIS YOLANDA LONDOÑO DE RESTREPO	Auto requiere Incorpora y requiere a la parte actora para que notifique en debida forma. Esto deberá de realizarlo dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	18/01/2021		
05001400302420200046900	Ejecutivo Singular	QUALA S.A.	RETAIL Y MARKETING S.A.S	Auto requiere Incorpora y requiere a la parte actora para que notifique en debida forma. So pena de no entender como interrumpido el término del desistimiento tácito. conforme la nueva postura de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, sobre la materia.	18/01/2021		
05001400302420200053000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA LONDOÑO ACOSTA	DANNY ALEXANDER CORONADO GARCIA	Auto pone en conocimiento No accede a emplazamiento. Se debe agotar la notificación en la dirección señalada.	18/01/2021		
05001400302420200053100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LISIMACO URIBE PULGARIN	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado, ordena oficiar. Se pone en conocimiento la respuesta de transunión.	18/01/2021		
05001400302420200056400	Divisorios	BERTHA ELENA RUIZ GUZMAN	FABIO ARMANDO CORREDOR MEDINA	Auto requiere requiere a la parte actora para que gestione la citación para notificación personal del demandado, esto deberá de hacerlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito y condenar costas (Art 317 del C.G. del P).	18/01/2021		
05001400302420200059200	Interrogatorio de parte	JOHN ARLEY ARBOLEDA MESA	OBRA+ S.A.S	Auto requiere Incorpora y requiere a la parte actora para que notifique en debida forma. se pone de presente a la parte solicitante que deberá hacer la notificación de las providencias correspondientes. Conforme al artículo 183 del Código General del Proceso.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200059500	Ejecutivo Singular	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS S. A. S.	JHON JAIRO BUILES BUILES	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora las citaciones para diligencia de notificación personal, realizadas en debida forma, se autoriza al ejecutante realizar la notificación por aviso.	18/01/2021		
05001400302420200064900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO S.A.S EN LIQUIDACIÓN	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas. (Art. 317 CGP). Se incorpora memorial del 15 de diciembre de 2020 en el cual se allega la respuesta emitida por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CEJA	18/01/2021		
05001400302420200066100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RODRIGO ANTONIO GIL SOSA	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora respuesta allegada por el ICBF.	18/01/2021		
05001400302420200068000	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA CALLE 3 S.A	SARA INES ARCILA SOLANO	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora y notifica por conducta concluyente, se reconoce personería al Dr. FRANCISCO JAVIER PÉREZ URIBE. Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, escrito allegado al Juzgado, proveniente de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Medellín -Zona Sur, requiere al el apoderado de la parte actora para que allegue al despacho el certificado de instrumentos públicos donde conste que la medida fue debidamente registrada.	18/01/2021		
05001400302420200068300	Verbal Sumario	ANDRES FELIPE RODAS PINO	RAMON JOSE LEDESMA SOTO	Auto pone en conocimiento Sentencia de restitución	18/01/2021		
05001400302420200068400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA.	P & P INGENIERIA SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	18/01/2021		
05001400302420200068400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA.	P & P INGENIERIA SAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	18/01/2021		
05001400302420200069000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAVIER ROLANDO CARDONA BERRIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	18/01/2021		
05001400302420200069000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAVIER ROLANDO CARDONA BERRIO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	18/01/2021		
05001400302420200071300	Ejecutivo Singular	MARIA ESTELA DURAN MAURY	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA LIMITADA -CENSA LTDA.-	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por improcedente.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200071500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	SANTIAGO PARRA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la FUNDACIÓN SACIAR.	18/01/2021		
05001400302420200073000	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	OVIDIO DE JESUS MARTINEZ BURITICA	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora memorial del 13 de enero del presente año, en el cual se pone en conocimiento la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR. Acepta renuncia a poder	18/01/2021		
05001400302420200075800	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ARIEL QUINTERO LLANOS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado, se autoriza a la parte actora para efectuar la notificación por aviso. Lo anterior deberá de hacerlo en un término no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme al Art. 317 del CGP.	18/01/2021		
05001400302420200077300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MAUDER ESTHER CERA JIMENEZ	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora el envío de citación para notificación personal a la demandada y autoriza dirección electrónica. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a allegar constancia de la notificación a la parte ejecutada so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. (Art. 317 CGP).	18/01/2021		
05001400302420200077400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LUIS ANGEL NORIEGA OSPINO	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente la constancia de remisión de la citación para la notificación personal del demandado, se autoriza la notificación personal del demandado en mención en la dirección electrónica, Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a allegar constancia de la notificación a la parte ejecutada so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. (Art. 317 CGP).	18/01/2021		
05001400302420200077500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	SAMUEL GUILLERMO SIBAJA OLIVARES	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	18/01/2021		
05001400302420200078300	Ejecutivo Singular	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	GLORIA EUNICE ARBOLEDA VALENCIA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora envío de la notificación personal a la demandada con resultado negativo. Se requiere a la demandante para que cumpla con el requerimiento.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200078600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	EMILSA PEREA PEREA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado. Se autoriza dirección. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas. (Art. 317 CGP)	18/01/2021		
05001400302420200081800	Ejecutivo Singular	LIMA Y CIA S. A. S.	JOHN WALTER MURILLO ALCALDE	Auto pone en conocimiento Autoriza retiro de demanda, levanta embargo.	18/01/2021		
05001400302420200082000	Ejecutivo Singular	JOSE HUGO SANCHEZ JIMENEZ	DAVID JOSE MEDINA FUENTES	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora memorial del 13 de enero de 2021 allegado por la apoderada de la parte actora.	18/01/2021		
05001400302420200085200	Exhibición de documentos y cosas muebles	JUAN SEBASTIAN RUBIO	UNIDAD RESIDENCIAL AVIVA P.H	Auto que accede a lo solicitado Accede a la solicitud de la parte actora.	18/01/2021		
05001400302420200085300	Verbal	NUBIA CONSUELO TOBON ALVAREZ	JENY ALEXANDRA TOBON ALVAREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	18/01/2021		
05001400302420200086000	Verbal	SOFISA INMOBILIARIA	ALBERTO COLLAZOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	18/01/2021		
05001400302420200087900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLOBAL WORK COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Corrige auto que libro mandamiento de pago.	18/01/2021		
05001400302420200089200	Verbal	LUZ ELENA TORO CALLEJAS	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Admite demanda declarativa.	18/01/2021		
05001400302420200090000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	CLAUDIA PATRICIA CAICEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	18/01/2021		
05001400302420200090700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FELIPE HENAO RAMIREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200091000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LUIS ANGEL MENA MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar a la parte ejecutada. o pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Ordena oficiar	18/01/2021		
05001400302420200091600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CARLOS ANTONIO GONZALEZ SIERRA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	18/01/2021		
05001400302420200091700	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A.	CONTRATOS E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS SAS	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora memorial del 12 de enero de la presente de 2020d, en la cual se allega respuesta emitida por BANCOLOMBIA S.A	18/01/2021		
05001400302420200092700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	DALADIER OSORIO RAMOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar a la parte ejecutada. o pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Reconocer personería a el Dr.David Santiago Gómez Pérez	18/01/2021		
05001400302420200093500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	NORA ALBA VANEGAS GRISALES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	18/01/2021		
05001400302420200094200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MONICA LUCIA CANO OSORIO	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas. (Art. 317 CGP). Se pone en conocimiento que el despacho ya procedió con la radicación de los oficios y estos fueron enviados el día 16 de diciembre de 2020.	18/01/2021		
05001400302420200094300	Verbal	NATALIA PATIÑO POSADA	PATRICIA DUQUE SALAZAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200095400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	CARLOS ALBERTO CAMACHO ROBLES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420200095600	Verbal	COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y EMPRESARIALES S.A.S.	TIENDAS CARRIL SPORT S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420200096100	Verbal	VICTOR MANUEL OCHOA MONTOYA	HELLEN JOHANA OCHOA ESCUDERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420200096500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JAIRO ORTIZ HINCAPIE	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	18/01/2021		
05001400302420200096600	Verbal	HEIDY JOHANA BECERRA CLAVIJO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420200096700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERCEDARIO PALACIOS ASPRILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Notificar a la parte demandada, la deberá satisfacer en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de terminar por desistimiento tácito este proceso y de condenar en costas (Art. 317 del CGP). Se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante	18/01/2021		
05001400302420200096800	Ejecutivo Singular	JORGE LEON JARAMILLO MOLINA	JHON EDWIN ORTIZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Autoriza el retiro de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420200096900	ASUNTOS VARIOS	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	ACREEDORES VARIOS	Auto admite demanda Apertura de liquidación patrimonial. Se nombra liquidador. Ordena oficiar.	18/01/2021		
05001400302420200097000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	ADWIN ARBEY ANDRADE RIVERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200097300	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	HECTOR ANTONIO RIVERA RUA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	18/01/2021		
05001400302420200097400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIANA MARIA ALVAREZ YEPES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	18/01/2021		
05001400302420200097500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LIDD MILDRED AMOROCHO SANABRIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420210000600	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE MORENO CORREA	JOSE DANIEL ACERO GONZALEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420210001000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MIRYAM MAYO MURILLO DE MENA	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	18/01/2021		
05001400302420210001300	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MARIA E GONZALEZ LEON	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	18/01/2021		
05001400302420210001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	KIARA YULIET MORENO CAICEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, se ordena oficiar, No se accede a lo solicitado por la parte actora.	18/01/2021		
05001400302420210002100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	CARMEN PEREZ GARCÍA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		
05001400302420210002200	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MORAIMA PATRICIA ESPINOZA QUINTANA	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	18/01/2021		
05001400302420210002400	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	ENIC DOREY AGUDELO ARBELAEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19 ENE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)